

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS A DOÑA GIANINA ZUÑIGA TORRES.  
Huépil, 22 de Junio del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1037/2012 /

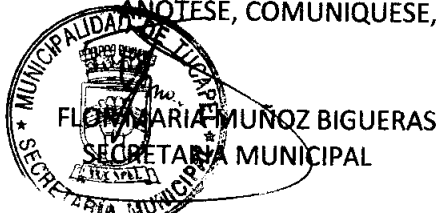
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3º letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de relaciones Públicas y encargada pagina Web.
- d) El contrato de fecha 11 de Junio del 2012 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Gianiona Zuñiga Torres
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2012.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en letra d) de los vistos , por la suma de \$666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos.-) brutos mensuales, (a contar 11.06.2012 hasta 31.12.2012), al proveedor Gianina Zuñiga Torres, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucaPel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
  - ◆ Depto Adm. Finanzas
  - ◆ Depto de partes
  - ◆ Archivo.
- DGS/FMMB/MWC/cli.

